



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLV

Victoria, Tam., martes 14 de julio de 2020.

Número 84

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.
<b>EDICTO 2152.-</b> Expediente Número 00487/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	2
<b>EDICTO 2153.-</b> Expediente Número 00317/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	2
<b>EDICTO 2154.-</b> Expediente Número 00492/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	2
<b>EDICTO 2155.-</b> Expediente Número 00148/2020, relativo al Divorcio Incausado	2
<b>EDICTO 2156.-</b> Expediente Número 01601/2019, relativo al Juicio Sobre Divorcio Incausado.	3
<b>EDICTO 2056.-</b> Balance Final de Liquidación de Desarrolladora de Santiago Palomares, S.A. de C.V.	4

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintitrés de junio del año en curso el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00487/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ONÉSIMO URBINA GARCIA, denunciado por JUANA RIVERA ARELLANO, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de junio de 2020.- Con firma electrónica de la Secretaria de Acuerdos, en Atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (se anexa constancia de firma electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2152.- Julio 14 y 23.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo De Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho del mes de junio del año dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00317/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA TERESA DE ANDA ROCHA, denunciado por los C.C. MARÍA TERESA ZAVALA DE ANDA Y ERNESTO ARMANDO ZAVALA DE ANDA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 25 de junio de 2020.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ZOILA ALICIA CERNA AMOR.- Rúbrica.

2153.- Julio 14 y 23.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo De Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintitrés de junio del año en curso el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00492/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA ISABEL GÓMEZ CURIEL, denunciado por HUGO ERNESTO JOFRE CHÁVEZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de junio de 2020.- Con firma electrónica de la Secretaria de Acuerdos, en Atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (se anexa constancia de firma electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2154.- Julio 14 y 23.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo De Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

C. HÉCTOR NIÑO HERRERA.  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00148/2020, relativo al Divorcio Incausado, promovido por la MA. ELSA EGUIA SALINAS, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que actualmente nos une

B.- La liquidación de la sociedad conyugal

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 06 de mayo de 2020.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

2155.- Julio 14, 15 y 16.- 1v3.

**E D I C T O**

**Juzgado Primero De Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

C. MARTHA ALICIA PEREZ SÁNCHEZ.  
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de diciembre del año dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 01601/2019, relativo al Juicio Sobre Divorcio Incausado, promovido por EMILIANO SUSTAITA VILLANUEVA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La Disolución del Vínculo Matrimonial que actualmente nos une.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 18 de marzo de 2020.-C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2156.- Julio 14, 15 y 16.- 1v3.

**DESARROLLADORA DE SANTIAGO PALOMARES, S.A. DE C.V.**  
**BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN**  
**AL 30 DE JUNIO DEL 2019**

ACTIVO			PASIVO		
CIRCULANTE			CIRCULANTE		
CAJA	300,000.00		CUENTAS POR PAGAR		0.00
BANCOS	0.00				
INVENTARIO	0.00				
TOTAL CIRCULANTE	300,000.00	ACTIVO	TOTAL PASIVO CIRCULANTE		0.00
FIJO			UTILIDAD		0.00
MOB. Y EQUIPO	0.00		PERDIDAS ACUM.		0.00
EQ. DE TRANSPORTE	0.00		CAPITAL SOCIAL		300,000.00
EQUIPO DE TRABAJO	0.00				
DEPRECIACIONES	0.00				
TOTAL ACTIVO FIJO	0.00		TOTAL CAPITAL		300,000.00
TOTAL DE ACTIVO	300,000.00		TOTAL PASIVO Y CAPITAL		300,000.00

El Capital Social de la Sociedad está representado por 300 acciones nominativas, liberadas, con valor nominal de \$1,000.00 (UN MIL PESOS, 00/100, M.N.) cada una e integrado de la forma siguiente:

Accionista	Acciones	Capital
Ing. Álvaro Elías García González	290	\$290,000.00
Sr. Álvaro García Flores del Campo	10	\$10,000.00
TOTALES:	300	\$300,000.00

En consecuencia, al accionista Ing. Álvaro Elías García González, le corresponde un 96.667% del haber social y al accionista Álvaro García Flores del Campo, le corresponde un 3.333% del haber social.

Por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la persona moral antes referida, celebrada en el domicilio de la Sociedad ubicado en la calle Francisco I. Madero No. 275 Oriente, de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, se tomó el acuerdo de la liquidación de la Sociedad y se nombró como Liquidador al suscrito.

El presente Balance Final de Liquidación se publica en cumplimiento a lo establecido en el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publicará por TRES VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y queda por igual término así como los papeles y libros de la Sociedad, a disposición de los accionistas, para que en el plazo de quince días, a partir de la última publicación, presenten sus reclamaciones, si las tuvieren, al suscrito liquidador, en el domicilio de ésta.

C.P. EDGAR DE J. VILLARREAL RAMÍREZ  
 CED. PROF. 2037241  
 LIQUIDADOR

2056.- Junio 23, Julio 2 y 14.- 3v3.